

que soliciten se les destinará en propiedad con carácter forzoso y libremente.

Sexto.-Las Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia remitirán a esta Dirección General al día siguiente de recibirla, cualquier petición que les sea presentada con el informe reglamentario, en el que harán constar si el peticionario está comprendido en alguna de las situaciones que señala el artículo 2.º del citado Decreto, apartado en que figure, causas que lo motivan y si existe vacante definitiva de régimen ordinario en la localidad que se solicita, en cuyo caso será tenida en cuenta para su eliminación entre las que corresponda anunciar en los concursos.

Séptimo.-Recibidas las peticiones se ordenarán en este Departamento para cada localidad en la forma que señala el artículo 4.º del mismo Decreto de 18 de octubre de 1957, procediéndose seguidamente a la adjudicación de destinos. Cuando éstos sean en localidades de censo superior a 10.000 habitantes, el Profesor nombrado viene obligado a participar en los concursillos para adquirir en propiedad Centro determinado, a excepción de los comprendidos en el punto cuarto.

Octavo.-Los Profesores de EGB que por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 18 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 31), desean solicitar reserva de plaza en localidades situadas en el País Vasco, Cataluña, Galicia, Andalucía, Canarias y Comunidad Valenciana deberán estar a lo que en análogas convocatorias dispongan los correspondiente Organismos de estos Entes autonómicos.

Lo que digo para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de octubre de 1986.-El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sres. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Básicas y Directores Provinciales de Educación y Ciencia.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**27247** ORDEN de 13 de octubre de 1986 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo.

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en los anexos a la presente Resolución y siendo necesaria su provisión. Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, ha tenido a bien convocar, para proveer por el procedimiento de libre designación, los puestos de trabajo que se relacionan en los anexos a la presente Resolución, a fin de que puedan solicitarlos aquellos funcionarios públicos interesados en desempeñarlos.

Las solicitudes, acompañadas de currículum vitae en el que se hará constar: a) Título académico; b) Puestos de trabajo desempeñados con anterioridad; c) Estudios y cursos realizados, así como otros méritos que se estimen oportunos, y dirigidas al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se remitirán, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al Centro que se especifica en cada uno de los anexos a la presente Resolución. Los solicitantes deberán presentar una solicitud por cada puesto de trabajo que aspiren a ocupar.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de octubre de 1986, P. D. (Orden de 15 de octubre de 1985), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

### ANEXO I

#### PUESTOS DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y PERIFÉRICOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Las solicitudes deberán remitirse a la Subdirección General de Gestión de Personal, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, C/. Agustín de Bethancourt, 4 MADRID 28003

PUESTO DE TRABAJO	NUMERO	NIVEL	ESPECIFICO	LOCALIDAD	GRUPO	OTROS REQUISITOS
<b>A) SERVICIOS CENTRALES</b>						
<b>1.- GABINETE DEL MINISTRO</b>						
- Consejero Técnico	1	28	1.050.560.-	MADRID	A	
<b>2.- SUBSECRETARIA.-</b>						
<u>Inspección General de Servicios</u>						
- Inspector de Servicios	1	28	1.036.624	MADRID	A	
<b>3.- SECRETARIA GRAL. TECNICA</b>						
<u>Subdirección Gral. de Coordinación de Transferencias e Informes.</u>						
- Jefe de Negociado, escala D	1	14	-	MADRID	D	
<b>3.- SECRETARIA GRAL. DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES</b>						
<u>Gabinete Técnico</u>						
- Subdirector General	1	30	1.246.736	MADRID	A	
<u>Unidad Administradora del Fondo Social Europeo</u>						
- Subdirector General	1	30	2.425.936	MADRID	A	
<b>4.- DIRECCION GENERAL DE EMPLEO</b>						
<u>Subdirección Gral. de Ordenación y Fomento del Empleo</u>						
- Subdirector General	1	30	1.566.336.-	MADRID	A	
- Consejero Técnico	1	28	905.840.-	MADRID	A	

PUESTO DE TRABAJO	NUMERO	NIVEL	ESPECIFICO	LOCALIDAD	GRUPO	OTROS REQUISITOS
Subdirección Gral. de Estudios Empleo y Mercado de Trabajo						
- Subdirector General	1	30	1.246.736,-	MADRID	A	
6.- DIRECCION GENERAL DE TRABAJO						
Subdirección Gral. de Negociaciones Colectivas y Condiciones de Trabajo						
- Jefe de Negociado	2	14	-	MADRID	B, C, D,	
5.- DIRECCION GENERAL DE LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL						
Subdirección Gral. de Planificación y Control						
- Jefe de Sección	1	24	-	MADRID	A, B, C	Exonerado en Servicio
7.- DIRECCION GENERAL DE REGIMEN JURIDICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL						
Subdirección Gral. de Asistencia Técnica-Jurídica de la Seguridad Social						
- Jefe de Sección	1	24	221.904,-	MADRID	A, B,	
8) SERVICIOS PERIFERICOS						
1.- DIRECCION PROVINCIAL DE VIZCAYA						
- Jefe Adjunto de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social	1	27	1.117.024,-	BILBAO	A	Inspector de Trabajo y Seguridad Social con destino en la provincia.
- Jefe de Equipo de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social	1	26	1.119.168,-	BILBAO	A	Inspector de Trabajo y Seguridad Social con destino en la provincia.
2.- DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID						
- Jefe de Sección	1	24	-	MADRID	A, B, C	

## ANEXO II

PUESTOS DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y PERIFERICOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Las solicitudes deberán remitirse a la Subdirección General de Planificación y Recursos Humanos de los Organismos Autónomos, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, C/. Agustín de Bethancourt, 4 MADRID 28003

PUESTO DE TRABAJO	NUMERO	NIVEL	ESPECIFICO	LOCALIDAD	GRUPO	OTROS REQUISITOS
INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO						
Servicios Centrales						
Subdirector Gral. de Gestión de Recursos	1	30		MADRID	A	
Subdirector Gral. de Gestión Económica y Presupuestaria	1	30		MADRID	A	
Subdirector Gral. de Recursos Técnicos	1	30		MADRID	A	
Subdirector Gral. de Informática	1	30		MADRID	A	
Subdirector Gral. de Promoción de Empleo	1	30		MADRID	A	
Subdirector Gral. de Gestión de Formación Ocupacional	1	30		MADRID	A	

PUESTO DE TRABAJO	NUMERO	NIVEL	ESPECIFICO	LOCALIDAD	GRUPO	OTROS REQUISITOS
<b>INSTITUTO NAL. DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO</b>						
<u>A.-Servicios Centrales</u>						
Director del Organismo	1	30	1.997.000	MADRID	A	
Unidad de Tratamiento Informático						
Analista Programador	1	18	273.000	MADRID	C y D	Experiencia en análisis de aplicaciones y programación en lenguaje de alto y bajo nivel.
<u>B.-Servicios Periféricos</u>						
Gabinete Técnico Provincial de León						
Coordinador de Proyecto de Seguridad y Formación	1	23	215.000	LEON	A, B y C	Experiencia en Prevención de Riesgos - Profesionales. Conocimientos específicos en las áreas del Proyecto.
Gabinete Técnico Provincial de Murcia						
Jefe de Negociado	1	14	—	MURCIA	C y D	Experiencia en Administración y Gestión de Personal.
<b>ORGANIZACION DE TRABAJOS PORTUARIOS</b>						
<u>Servicios Centrales</u>						
Jefe de Servicio de Inspección	1	26	536.004	MADRID	A	

## ANEXO III

## PUESTOS DE TRABAJO DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Las solicitudes deberán remitirse a la Tesorería General de la Seguridad Social, Plaza de los Astros nº 5 - 7, 28071 MADRID

PUESTO DE TRABAJO	NUMERO	NIVEL	ESPECIFICO	LOCALIDAD	GRUPO	OTROS REQUISITOS
<u>Servicios Centrales</u>						
Director de Programas Especiales en la Dirección General	1	26		MADRID	A	
Jefe de Servicio de Reaseguro de Accidentes del Trabajo en la Subdirección Gral. de Pagos y Entidades Colaboradoras	1	26		MADRID	A	
Aesor Técnico N.º 2 en la Secretaría Gral.	1	24		MADRID	A y B	Licenciado en Derecho y experto en emisión de informes y dictámenes jurídicos.
Secretaria N.º 3 del Subdirector Gral. de Recursos Económicos	1	14		MADRID	A,B,C y D	
Aesor Técnico N.º 3 en la Subdirección General de Recursos Económicos	1	14		MADRID	A,B y C	
Aesor Técnico N.º 2 en la Subdirección Gral. de Recursos Económicos	1	24		MADRID	A y B	Experiencia en Materias de Cotización-Regulación de la Seguridad Social.
Aesor Técnico N.º 3 en la Subdirección Gral. Recursos Económicos	1	14		MADRID	A, B y C	
Aesor Técnico N.º 2 en la Unidad de Apoyo Técnico a la Presidencia del Consejo Gral. del I.N.S.S.	1	24		MADRID	A y B	

## ANEXO IV

## PUESTOS DE TRABAJO EN LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Las solicitudes deberán remitirse a la Intervención General de la Seguridad Social C/ Valenzuela nº 5 28071 MADRID

PUESTO DE TRABAJO	NUMERO	NIVEL	ESPECIFICO	LOCALIDAD	GRUPO	OTROS REQUISITOS
<b>Servicios Centrales</b>						
Interventor Central del Instituto Nacional de la Seguridad Social	1	30		MADRID	A	Experiencia en Contabilidad y Control del Sector Público.
Interventor Central de la Tesorería General de la Seguridad Social	1	30		MADRID	A	Experiencia en Contabilidad y Control del Sector Público.
Interventor Central del Instituto Social de la Marina	1	30		MADRID	A	Experiencia en Contabilidad y Control del Sector Público.

## ANEXO V

## PUESTOS DE TRABAJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES

Las solicitudes deberán remitirse al Instituto Nacional de Servicios Sociales c/ Agustín de Foxá nº 31 28071 MADRID

PUESTO DE TRABAJO	NUMERO	NIVEL	ESPECIFICO	LOCALIDAD	GRUPO	OTROS REQUISITOS
<b>Servicios Periféricos</b>						
Director del Centro de Asistencia a Minusválidos Psíquicos de Plasencia	1	21		PLASENCIA (Cáceres)	A o B	Experiencia en Dirección de Centros y Problemática de Minusválidos Psíquicos Gravemente Afectados.

**27248 RESOLUCION de 3 de octubre de 1986, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, convocadas por Resolución de 18 de marzo de 1986, de conformidad con lo establecido en la base 8.1 de la citada Resolución y como acto final de actuación del Tribunal calificador, se hace pública la relación de aspirantes aprobados, y se eleva a la Secretaría de Estado para la Administración Pública, según anexo único, por orden de puntuación obtenida.**

Concluida la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, convocadas por Resolución de 18 de marzo de 1986, de conformidad con lo establecido en la base 8.1 de la citada Resolución y como acto final de actuación del Tribunal calificador, se hace pública la relación de aspirantes aprobados, y se eleva a la Secretaría de Estado para la Administración Pública, según anexo único, por orden de puntuación obtenida.

En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de aprobados, los opositores que figuran en el anexo de referencia deberán presentar ante la Subdirección General de Gestión de Personal los documentos que se detallan en la base 9.1 de dicha Resolución.

En los términos de la base 11.1 de la convocatoria, la presente Resolución podrá ser impugnada en los casos y en la forma prevista por la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 171, de 18 de julio).

Madrid, 3 de octubre de 1986.—El Presidente del Tribunal, Juan Ignacio Moltó García.

Relación de opositores que han superado las pruebas por orden de puntuación, una vez aplicados los coeficientes de cada ejercicio, según lo dispuesto en las bases VII y VIII de la convocatoria de 18 de marzo de 1986

Número	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
1	Sánchez Ortiz, María Teresa ...	50.294.613	90,27
2	Vega Ruiz, María de la Luz ...	50.698.525	89,60

Número	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
3	Teixidó Corratge, María Teresa	15.833.983	86,37
4	Fortes Sevilla, Emilia	45.272.251	84,32
5	Luna Lacarta, Francisco José	17.145.623	83,07
6	Vaquero Roense, Inmaculada	35.031.380	79,92
7	Rodríguez Pérez, Miguel A.	7.834.166	79,02
8	Salas Abadía, Joaquín	17.183.860	78,70
9	Prada Fernández, Rosa María	11.731.995	78,47
10	Borrego Vicente, María Teresa	40.872.862	78,30
11	Díez García-Borbolla, Luis S.	51.336.061	77,32
12	Fernández Sánchez, Leodegario	50.705.234	76,50
13	Peraña Martínez, María del Mar	5.202.215	76,05
14	Castillo López, José María	50.296.788	76,00
15	Izquierdo Gómez, Anastasia	15.840.530	75,35
16	López Pinedo, Pilar	9.259.395	75,35
17	Galán Arévalo, Pablo	3.422.027	74,72
18	Bres García, Juan Ramón	22.940.471	73,65
19	Sánchez Martín, Gloria	5.369.622	73,50
20	Fortuna Escobar, Juan Manuel	9.154.686	72,80
21	Coca Hernando, María Jesús	7.835.637	72,52
22	Pinazo Ristori, Fernando	51.444.309	70,07
23	Fernández-Simal Fernández, Juan	692.698	69,82

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, en relación con la base IX.9.1 de la convocatoria de 18 de marzo de 1986, los opositores aprobados deberán presentar dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la fecha, los documentos correspondientes a que se refiere la citada convocatoria, ante la Subdirección General de Gestión de Personal de la Dirección General de Personal de este Departamento.